



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA. COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA.

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS".

EXPEDIENTES NÚMEROS: 56 Y 55 DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO Y
98 y 137 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
PROTECCIÓN CIUDADANA DE LA
LXII LEGISLATURA.

Para los efectos del trámite legislativo correspondiente, y por acuerdos respectivos tomados en el Pleno Legislativo, fueron turnados a la Comisiones Permanentes de Turismo y de Protección Ciudadana de la Sexagésima Tercer Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para su estudio y análisis correspondiente los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar por parte de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, por lo cual, se somete a la consideración de los integrantes esta Honorable Asamblea el presente:

DICTAMEN.

I. ANTECEDENTES.

1.- Con fecha trece de noviembre del año dos mil dieciséis, se llevó a cabo la renovación del Poder Legislativo, quedando instalada en la misma fecha la LXIII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

2.- En sesión ordinaria de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil dieciséis, la Sexagésima Tercer Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en uso de las facultades que le conceden los artículos 55 de la Constitución Local; 40 fracción I, 42, 44 último párrafo, 48, 49 y 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25, 26, 27, 29, 30, 32, 33, 35 y 37 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de



LXIII LEGISLATURA. COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA.

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS".

PODER LEGISLATIVO

Oaxaca, aprobó la integración de las Comisiones Permanentes.

3.- Una vez integradas las Comisiones Permanentes, con fecha trece de diciembre del año dos mil dieciséis, se llevó a cabo la instalación de la Comisión Permanente de Turismo, y el ocho de diciembre del mismo año la instalación de la Comisión Permanente de Protección Ciudadana, turnándose a las mismas los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar por parte de la LXII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, dentro de los que se encuentran los siguientes:

- a. Con fecha 30 de Noviembre del año 2015, se recibió en la Oficialía Mayor de este Honorable Congreso del Estado, el Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, a fin de implementar operativos pertinentes y eficaces para salvaguardar y brindar protección a los derechos fundamentales de los feligreses, que transitan por nuestro Estado; asimismo, se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca, para que de manera urgente, instalen módulos de atención e información para los feligreses en los distintos puntos de afluencia, que se encuentran en el recorrido de su peregrinaje del territorio de nuestro Estado, presentado por la Diputada Fe Yadira Betanzos Pérez integrante de la LXII Legislatura Constitucional.

Una vez recibido el punto de acuerdo indicado en el punto anterior, se dio cuenta al Pleno Legislativo en la sesión de fecha 3 de diciembre del 2015, el que acordó turnarlo a las Comisiones Permanentes de Protección Ciudadana y Turismo, para su estudio, análisis y dictamen



LXIII LEGISLATURA. COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA.

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS".

correspondiente. Por lo que dando cumplimiento a ello, el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado, emitió el oficio número LXII/A.L./COM.PER./3836/2014, el cual fue recibido en fecha 14 de Diciembre del 2015 en la Presidencia de la Comisión Permanente de Administración de Turismo, formándose el expediente número 46; así como el oficio número LXII/A.L./COM.PER./3830/2015, que fue recibido el día 14 de diciembre del 2014, en la Presidencia de la Comisión Permanente de Protección Ciudadana, formándose el expediente número 98.

- b. Con fecha 20 de Julio del 2016, se recibió en la Oficialía Mayor de este Honorable Congreso del Estado, el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Gobiernos Federal y Estatal, a intensificar las acciones en materia de seguridad pública en el Estado, particularmente en las zonas de mayor afluencia turística, presentado por la Diputada Martha Alicia Escamilla León integrante de la LXII Legislatura Constitucional.

Una vez recibido el punto de acuerdo indicado en el punto anterior, se dio cuenta al Pleno Legislativo en la sesión de fecha 21 de julio del 2016, el que acordó turnarlo a las Comisiones Permanentes de Protección Ciudadana y Turismo, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. Por lo que dando cumplimiento a ello, el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado, emitió el oficio número LXII/A.L./COM.PER./5210/2016, el cual fue recibido en fecha 27 de Julio del 2016 en la Presidencia de la Comisión Permanente de Administración de Turismo, formándose el expediente número 55; y, en la Presidencia de la Comisión Permanente de Protección Ciudadana,



LXIII LEGISLATURA. COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA.

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS".

formándose el expediente número 137.

4.- En sesión de trabajo de las Comisiones Permanentes de Turismo y de Protección Ciudadana, llevada a cabo el día cuatro de abril del año dos mil diecisiete, se analizaron los asuntos indicados en el antecedente anterior y sus integrantes acordaron ordenar su archivo como asuntos concluidos, de conformidad con los siguientes:

II. CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver del presente asunto, por tratarse de Puntos de Acuerdo, como lo disponen los artículos 49 y 53 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO.- Estas Comisiones Permanentes de Turismo y de Protección Ciudadana, tiene atribuciones para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo establecido por los artículos 42, 43 y 44 fracciones XXXII y XXXVI, 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 fracciones XXII y XXXVI, 26, 29, 30, 37 fracciones XXXI y XXXIV, y demás relativos del Reglamento Interior para el Congreso del Estado de Oaxaca.

TERCERO.- Que las iniciativas con punto de acuerdo citadas en el antecedente número 3 del presente dictamen, se trata de asuntos que fueron presentados por Diputados integrantes de la LXII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, mismos que quedaron pendientes de dictaminación por parte de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional y que de su estudio se desprende que fue una propuesta surgida por actos o



LXIII LEGISLATURA. COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA.

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS".

PODER LEGISLATIVO

hechos que acontecieron en años pasados, en consecuencia estas Comisiones dictaminadoras consideran que por el tiempo transcurrido resultaría impropio hacer pronunciamiento alguno al respecto, en consecuencia, se propone el archivo del mismo.

Derivado de lo anterior, los integrantes de las Comisiones Permanentes de Turismo y de Protección Ciudadana, determinan procedente ordenar el archivo definitivo de los expedientes número 46 y 55 del índice de la Comisión Permanente de Turismo; y 98 y 137 del índice de la Comisión Permanente de Protección Ciudadana de la LXII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asuntos totalmente concluidos, por lo que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

DICTAMEN

Las Comisiones Permanentes de Turismo y de Protección Ciudadana determinan procedente ordenar el archivo definitivo de los expedientes número 46 y 55 del índice de la Comisión Permanente de Turismo; y, 98 y 137 del índice de la Comisión Permanente de Protección Ciudadana de la LXII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asuntos totalmente concluidos.

En mérito de lo expuesto y fundado las Comisiones Permanentes de Turismo y de Protección Ciudadana, someten a consideración del Honorable Pleno Legislativo, el siguiente:



**LXIII LEGISLATURA.
COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO Y
DE PROTECCIÓN CIUDADANA.**

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS".

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca ordena el archivo de los expedientes número 46 y 55 del índice de la Comisión Permanente de Turismo; y de los expedientes número 98 y 137 del índice de la Comisión Permanente de Protección Ciudadana de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asuntos totalmente concluidos.

TRANSITORIOS.

ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

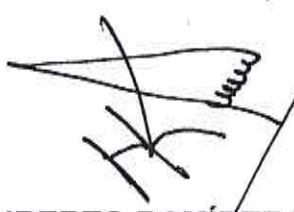
SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. -
San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 4 de abril del 2017.

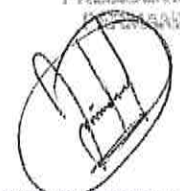
COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO

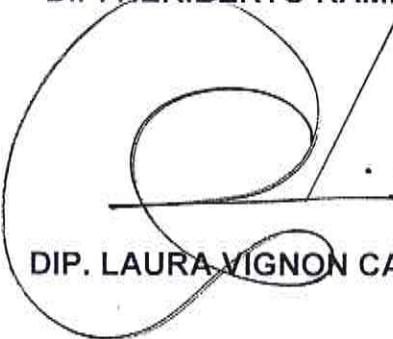

DIP. JAVIER VELÁSQUEZ GUZMÁN.
PRESIDENTE



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE TURISMO


DIP. HERIBERTO RAMÍREZ MARTÍNEZ.


DIP. EVA DIEGO CRUZ.


DIP. LAURA VIGNON CARREÑO.


DIP. MANUEL LEÓN SANCHEZ.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

**LXIII LEGISLATURA.
COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO Y
DE PROTECCIÓN CIUDADANA.**

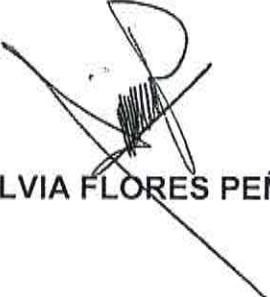
*"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS".*

COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIUDADANA.


DIP. MANUEL RAFAEL LEÓN SÁNCHEZ.
PRESIDENTE

DIP. HERMINIO MANUEL CUEVAS
CHAVEZ.

DIP. LEON LEONARDO LUCAS.


DIP. SILVIA FLORES PEÑA.


DIP. LESLIE VIBSANIA MENDOZA.
ZAVALETA.

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN DE LOS EXPEDIENTES NÚMEROS 46 Y 55 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO Y DE LOS EXPEDIENTES NÚMERO 98 y 137 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIUDADANA DE LA LXII LEGISLATURA.